



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0128-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **15 DIC. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del citado artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, facultad que es delegable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR, se delegó en el Gerente General Regional la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura hasta por veinte (20) días calendario de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica;

Que, por razones del servicio, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica deberá desplazarse fuera de la sede central del Gobierno Regional de Ica, razón por la cual se hace necesario emitir la resolución respectiva que encargue la citada Gerencia Regional;

En Uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por ley N° 27902, y a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica a la Abog. **ELOISA MIRTHA ARREDONDO NOLASCO**, por el periodo comprendido del 16 al 18 de Diciembre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución no demandara recursos adicionales a los previstos en la entidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al designado, a las instancias administrativas del Gobierno Regional Ica, que resulten competentes de acuerdo a la normatividad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
DR. CARLOS RAMÓN RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Diciembre 2015

Oficio N° 1466-2015-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.

N° 0128-2015 de fecha 15-12-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)